

# AUTO No. 026 SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION

## Cartagena de Indias, 20 de Febrero de 2017

RAD: No.:

708

CONTRA:

JORGE BARRAGAN CARRALES

C.C. No.

7.151.088

PROCESO:

RESPONSABILIDAD FISCAL

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante auto de mandamiento de pago de fecha 17 de junio de 2010. notificado por aviso el dia 30 de diciembre de 2010, se ordenó la ejecución en el proceso de la referencia en contra del señor JORGE BARRAGAN CARRALES identificado con cedula de ciudadanía No. 7.151.088, tendiente a obtener el pago de la suma de TRES MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS (3.334.250) sanción impuesta mediante fallo con Responsabilidad Fiscal No. 632 del 11 de Junio de 2009.

Vencido el termino para proponer excepciones el día 21 de enero 2011, teniendo en cuenta que el ejecutado no presentó excepción alguna y no observándose causar que pueda invalidar lo actuado, se procede a dar aplicación a lo establecido en el numeral 5° artículo 93 de la Ley 42 de 1993 en concordancia con lo establecido en el artículo 440 del Código General del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Área de Jurisdicción Coactiva de la Contraioria Departamental de Bolivar.

#### RESULEVE

PRIMERO: ORDENAR seguir adelante la ejecución del proceso de cobro Coactivo seguido en contra del **JORGE BARRAGAN CARRALES** identificado con cedula de ciudadanía No.7.151 088, en los términos establecidos en el mandamiento de pago de fecha 17 de junio de 2010.

**SEGUNDO:** ORDENAR aplicar las medidas cautelares a que haya lugar y remate de los bienes embargados en caso de que exista embargo previo y los que posteriormente se embarguen.



**TERCERO:** PRACTICAR por secretaria la liquidación del crédito y costas dentro del proceso de Jurisdicción Coactiva de la referencia, de Acuerdo a lo establecido en el Artículo 446 de la Ley 1564 de 2012 (C.G.P.).

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** 

JAMES VALDES PRESTON

Profesional Especializado Área de Jurisdicción Coactiva.

LE NOTIFICO AL EJECUTADO EL PRESENTE AUTO DE FECHA **20 de febrero 2017** POR ESTADO FIJADO EN LA SECRETARIA DE ESTE DESPACHO EL DIA 21

DE FEBRERO DE 2017 A LAS 08:00 AM Y DESFIJADO

EL MISMO DIA & LAS 05:00 PM

JAMES VALUES PRESTON

P.E. Jurisdicción Coactiva



### Área de Jurisdicción de Coactiva LIQUIDACION DEL CREDITO

#### Cartagena de Indias, 20 de febrero de 2017

RAD. No.:

708

CONTRA:

JORGE BARRAGAN CARRALES

C.C. No.

7.151.088

PROCESO:

RESPONSABILIDAD FISCAL

De acuerdo a lo ordenado en el numeral TERCERO del auto de fecha 20 de febrero de 2017, se realiza la liquidación del crédito en el proceso de la referencia.

PROCESO	708							
CLASE DE PROCESO  NOMBRE	RESPONSABILIDAD FISCAL JORGE BARRAGAN CARRALES							
CEDULA DE CIUDADANIA	7.151.088							
INTERESES DE ACUERDO A LA LEY 68 DE 1923								
FECHA DE LIQUIDACION	20-Febrero-2017							
FECHA DE EJECUTORIA	15-FEBRERO-2010							
VALOR DEUDA	3.334.250							
TASA DE INTERES	12,00%							
FECHA DE LIQUIDACION PARA PAGO	20-Febrero-2017							
DIAS LIQUIDADOS A LA FECHA	2.557							
TOTAL DE INTERESES A LA FECHA	2.841.892							
SALDO TOTAL DE LA DEUDA	6.176.142							

JAMES VALDES PRESTON
Profesional Especializado
Área de Jurisdicción Coactiva.

#### CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR LIQUIDACION PROVISIONAL DE LA DEUDA **PROCESO** 708 CLASE DE PROCESO RESPONSABILIDAD FISCAL NOMBRE JORGE BARRAGAN CARRALES CEDULA DE CIUDADANIA 7.151.088 INTERESES DE ACUERDO A LA LEY 68 DE 1923 FECHA DE LIQUIDACION 20-feb.-17 FECHA DE EJECUTORIA 15-feb.-10 VALOR DEUDA 3.334.250 TASA DE INTERES 12,00% FECHA DEL ULTIMO ABONO 15-feb.-10 DIAS A LA FECHA DEL ABONO 0 INTERESES A LA FECHA DEL ABONO 0 VALOR DEL ABONO ABONO A LOS INTERESES 0 ABONO A LA DEUDA 0 SALDO DESPUES DEL ABONO 3.334.250 FECHA DE LIQUIDACION PARA PAGO 15-feb.-17 DIAS LIQUIDADOS A LA FECHA 2.557 INTERESES DESPUES DEL ABONO 2.841.892 TOTAL DE INTÉRESES A LA FECHA 2.841.892 SALDO TOTAL DE LA DEUBA 6.176.142 OBSERVACION: ACUERDO DE PAGO ABONO A LA DEUDA 0 VALOR DE LAS CUOTAS A DIFERIR 6.176.142 **CUOTAS** INTERESES DE FINANCIACION #INUM! VALOR DE CADA CUOTA #:NUM! VALOR TOTAL FINANCIADO #:NUM! VALOR TOTAL A PAGAR ANUM

JEFE DIVISION JURISDICCION COACTIVA



AREA DE JURISDICCION COACTIVA NOTIFICACION POR ESTADO

					٠		-										٠					-
FECHA DEL AUTO	20 de FEBRERO de 2017																					
DECISION	PRIMERO: ORDENAR seguir adelante	la ejecución del proceso de cobro	Coactivo seguido en contra de la	señor JORGE BARRAGAN	CARRALES identificado con cedulo	de ciudadanía No. 7.151 088, en los	términos establecidos en el .	mondomiento de pago de fecho 17	de Junio de 2010 SEGUNDO:	ORDENAR aplicar las medidos	cautelares a que hayan lugar y	remate de los bienes embargados en	caso de que exista embargo previo y	los que posteriormente se	emborguen. TERCERO: PRACTICAR	por secretaria la liquidación del	crédito y costas dentra del proceso	de Jurisdicción Coactiva de la	referencia, de Acuerdo a la	establecido en el Artículo 521 del	C.P.C., y el Articulo 446 de la Ley	1564 de 2012 (C.G.P.).
EJECUTADO	JORGE BARRAGAN CARRALES																					
CLASE DE PROCESO	PROCESO RESPONSABILIDAD FISCAL									-												
No. DE PROCESO	708																					

El presente ESTADO es fijodo noy veintiuna (21) de Febrero de dos mil diecisiete (2017) a los OCHO (8:00 AM) de la mañana, en la secretaria de este Despacho, y será DESFIJADO el mismo día a las

MANES VALDES PRESTON

Profesional Especializado

www.c.rvaloriadecolonalgov.com.comtraioria@cgrugatoriadebolwar.gov.co